



VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS - INVITACIÓN ABIERTA 002-2022

Proceso de invitación abierta No. 002-2022 el cual tiene por objeto "LA PREVISORA S.A. requiere contratar la auditoría concurrente, médica, técnica, documental y jurídica de los reclamos presentados a nivel nacional, tanto por personas naturales como jurídicas, que afecten los amparos de las pólizas de los ramos de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT y Accidentes Personales, expedidas por la Compañía"

DESCRIPCION	OFERENTES		
	AGS COLOMBIA SAS	GRUPO MOK	UNION TEMPORAL AUDITAR 2022
3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS			
3.4.1 ASPECTOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	No es objeto de verificación de Requisitos Tecnológicos Mínimos. Ver nota del Cuadro consolidado de requisitos habilitantes publicado e la pagina: https://www.previsora.gov.co .
3.4.2 LICENCIAMIENTO Y DERECHOS DE AUTOR	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.3 CANAL DE COMUNICACIONES	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.4 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.5 ENTREGA DE INFORMACIÓN E IMÁGENES PROCESADAS POR EL PROVEEDOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL – BPO.	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.6 INTEGRACIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.7 INTEGRACIÓN WS SISE y APLICATIVO DEL PROVEEDOR DE AUDITORÍA DE CUENTAS	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.8 INTEGRACIÓN WS SUP	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.9 MÓDULO DE SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.11 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR	CUMPLE	CUMPLE	
3.4.15 PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP)	CUMPLE	CUMPLE	
ANEXO No. 25	CUMPLE	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

Frente a la verificación correspondiente al numeral **3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS**, numerales 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.5. 3.4.6., 3.4.7., 3.4.8., 3.4.9., 3.4.11. y 3.4.15., relacionados en el cuadro anterior y al diligenciamiento del **ANEXO No. 25**, se informa que el proponente **AGS COLOMBIA SAS**, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en estos numerales, en consecuencia queda habilitado.

Frente a la verificación correspondiente al numeral **3.4 REQUISITOS TECNOLÓGICOS MÍNIMOS**, numerales 3.4.1., 3.4.2., 3.4.3., 3.4.4., 3.4.5. 3.4.6., 3.4.7., 3.4.8., 3.4.9., 3.4.11. y 3.4.15., relacionados en el cuadro anterior y al diligenciamiento del **ANEXO No. 25**, se informa que el proponente **GRUPO MOK**, cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en estos numerales, en consecuencia queda habilitado.

Dada en Bogotá, a los 22 días de Abril de 2022

MAYERLY CONSUELO LOPEZ

Gerente de Tecnologías de la Información

NELSON ANDRES CAMACHO SANCHEZ

Especialista de la Subgerencia de Planeación y Proyectos de TI